

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**REF.: CANCELACION QUE INDICA EN EL  
REGISTRO DE VALORES**

**SANTIAGO, 09 SEP 2002**

**RESOLUCION EXENTA N° 388**

**VISTOS:**

La solicitud adjunta, documentos acompañados y lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046 y 1° del D.S. N° 587, de 1982, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de "SANTANDER FACTORING S.A.", celebrada el 19 de julio de 2002, por la unanimidad de los accionistas de la sociedad, se aprobó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores, para así quedar sometida a las normas de las sociedades anónimas cerradas.

2.- Que por presentación de 13 de agosto de 2002, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad individualizada en el numeral anterior.

**RESUELVO:**

Cancélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 337 de 15 de febrero de 1989, de la sociedad anónima denominada "SANTANDER FACTORING S.A.".

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE**

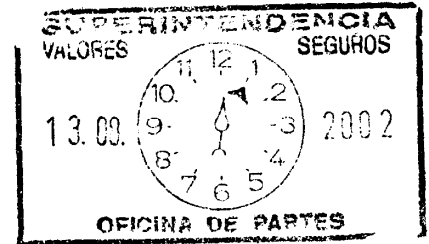


**Santander**  
Factoring S.A.

CFV

Santiago, 12 de agosto de 2002

Señor  
Alvaro Clarke de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
**PRESENTE**



Inscripción Registro de Valores N°337, el 15/02/1989.  
Ref.: **Cancelación Inscripción Registro de Valores.**

Señor Superintendente:

Mediante la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley 18.045 y la Circular N°30, toda vez que Santander Factoring S.A. ha dejado de reunir los requisitos de sociedad anónima abierta que hicieran necesaria su inscripción, solicito a Usted la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores, correspondiente a N°337 de 15 de Febrero de 1989.

Adjunto copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que toma conocimiento de la solicitud precedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mendel Kanonitsch Friedmann  
Gerente General  
P.p. Santander Factoring S.A.

2715  
13/8

CRA  
200208001268

REPERTORIO N° 7029-2002

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

\*\*\*\*\*

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 14

DE

SANTANDER FACTORING S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a primero de Agosto de dos mil dos, ante mí,  
**NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**, Notario Público de Santiago, con oficio en  
calle Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil ocho, Titular de la Notaría  
número treinta y siete, comparece: Doña **MARÍA ADRIANA AGUIRRE LARRAÍN**,  
chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos  
treinta y nueve mil cuarenta y siete guión cero, domiciliada en Bandera ciento cuarenta,  
Piso trece, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y  
expone: Que debidamente facultada, según se acreditará, viene en reducir a escritura  
pública la siguiente acta: "**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS NÚMERO CATORCE DE SANTANDER FACTORING S.A.** En  
Santiago de Chile, a diecinueve de Julio de dos mil dos, siendo las nueve horas con  
treinta minutos, tuvo lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Agustinas número  
novecientos veinte, tercer piso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas número  
catorce de "**Santander Factoring S.A.**", bajo la Presidencia de don Raimundo Monge  
Zegers y actuando como secretario don Mendel Kanonitsch Friedmann, Gerente General  
de la Sociedad. Se trató y acordó lo siguiente: **Uno. ASISTENCIA.** De acuerdo a la  
hoja de asistencia se encuentran presentes o representados accionistas que constituyen  
el ciento por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme a la siguiente  
nómina: don Antonio Vicuña Errázuriz y don Gonzalo Romero Astaburuaga en  
representación de Santander Chile Holding S.A. por seis millones siete mil ciento  
sesenta y cuatro acciones; y don Raimundo Monge Zegers y don Gonzalo Romero

b

1376

SEA

19/7/02

Redto

Secret

100%

Astaburuaga, en representación de Santander Inversiones S.A., por doscientas dos acciones. Total de acciones presentes seis millones siete mil trescientas sesenta y seis, que integran el ciento por ciento de las acciones emitidas. La asistencia indicada, o sea, el cien por ciento de las acciones emitidas, corresponde a los accionistas que eran titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas al trece de Julio del año dos mil dos, conforme a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis. **Dos. CONVOCATORIA.** El señor Presidente da cuenta que por existir la certeza que a la Junta concurrirían la totalidad de las acciones con derecho a voto, como en el hecho así ha ocurrido, por haberse efectuado citación personal a los accionistas, no se efectuaron citaciones mediante avisos en el periódico del domicilio social, no resultando necesario, en consecuencia, pronunciarse sobre aspectos relativos a la citación. Se encuentra presente en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, especialmente invitado, el Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández. **Tres. CONSTITUCION DE LA JUNTA.** El señor Presidente señala que los poderes presentados han sido debidamente calificados encontrándose éstos conformes, en mérito de lo cual, estando presentes o representadas el ciento por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, declara abierta la asamblea y constituida legalmente esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. **Cuatro. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** A continuación el señor Presidente señala que se debe elegir de entre los presentes, a los señores accionistas que, junto con el secretario y él, firmarán el acta que se levantará de la reunión. Al efecto, se acuerda que todos los asistentes firmen el acta respectiva. **Cinco. OBJETO DE LA JUNTA.** El señor Presidente da cuenta que se ha citado a la presente Junta por acuerdo de Directorio de dieciocho de Junio de dos mil dos, habiéndose comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros su realización por carta enviada el de cuatro julio del presente año. A continuación expone que la finalidad de la Junta es dar a conocer a la Junta que la Sociedad ha dejado de reunir los requisitos necesarios para ser sociedad anónima abierta, acordando la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. **Seis. CANCELACION INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES.** Continúa el

6.007.366 acc

Notario

señor Presidente resumiendo los hechos que han permitido citar a esta Junta y que son los siguientes: desde fines del año pasado y hasta el primer semestre de este, la Sociedad rescató la totalidad de los bonos que había emitido y solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros la anotación marginal en el Registro de Valores de su cancelación. En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo quince de la Ley dieciocho mil *art. 18045* cuarenta y cinco y la *art. 30 7 NC* Circular número treinta emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores. La Junta, por unanimidad de los presentes, acuerda dejar constancia en acta que ha tomado conocimiento y acordado la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Igualmente, faculta ampliamente al señor Gerente General para que realice todos los actos tendientes a llevar a cabo lo acordado, así como para aceptar las sugerencias y modificaciones que eventualmente pueda solicitar la Superintendencia de Valores y Seguros. **Siete. REDUCCION DE LA ACTA A ESCRITURA PUBLICA.**

Finalmente se acuerda facultar a don Gonzalo Romero Astaburuaga y/o María Adriana Aguirre Larraín para reducir a escritura pública el todo o parte de la Acta de la presente Junta, una vez que la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto. Cumplido el objetivo de la convocatoria y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. - Hay firmas de los señores: Antonio Vicuña Errázuriz y Gonzalo Romero Astaburuaga, en representación de Santander Chile Holding S.A.; Raimundo Monge Zegers y Gonzalo Romero Astaburuaga, en representación de Santander Inversiones S.A.; Raimundo Monge Zegers, Presidente; Mendel Kanonitsch Friedmann, Gerente General". - Conforme. - **"CERTIFICADO:** La Notario que suscribe certifica: **Uno.-** Haber concurrido a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO CATORCE DE SANTANDER FACTORING S.A.** de que da testimonio el Acta que antecede, celebrada el día diecinueve de Julio de dos mil dos. - **Dos.-** Haber estado presente durante toda la reunión, la que se celebró en el lugar, día y hora designados. - **Tres.-** Que el Acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo acordado en la referida Junta, en la cual se discutieron y acordaron los puntos señalados. - **Cuatro.-** Que se dio cumplimiento con todas las formalidades que establecen los estatutos de la entidad para aprobar su reforma. Santiago, diecinueve de Julio de dos

mil dos".- Conforme.- La presente acta es testimonio fiel de su original, tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura firma.- Doy copia.- Doy fe.-

REPERTORIO N° 7029-2002.-

*Maria Adriana Aguirre Larraín*

MARÍA ADRIANA AGUIRRE LARRAÍN

*Nancy de la Fuente*

Firmo y Sello la presente Copia que es Testimonio Fiel de la Original.  
07 AGO 2002  
NANCY DE LA FUENTE M  
Notario Público

*[Faint circular stamp and signature]*